

¿QUIÉNES SOMOS?



- Somos el **Centro de Resolución de Conflictos** del Colegio de la Abogacía de Madrid.
- Somos Institución de Mediación y Centro de Formación inscritos en el R° de Instituciones del **M° de Justicia** con ámbito internacional.
- Somos expertos en Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC)
- Disponemos de un equipo de profesionales **expertos en conflictos**.
- Nuestros servicios van dirigidos a **la abogacía, particulares, empresas e instituciones**.

NUESTROS SERVICIOS



CONSULTORÍA EN CONFLICTOS

Estudio y diagnóstico de conflictos y determinación de acciones a desarrollar.

Asistencia a departamentos jurídicos y/o de RR.HH.



GESTIÓN DE CONFLICTOS

Ejecución de acciones para la resolución de conflictos y aplicación del MASC más adecuado:

- [Mediación](#),
- Negociación asistida.
- Conciliación privada.



MEDIOS MATERIALES

- Espacios modernos y amplios con salas multifunción y plataforma tecnológica de **gestión de los MASC**.
- Utilización de nuevas tecnologías en entornos virtuales seguros.

PROFESIONALES

- **NEUTRALES expertos en conflictos** especialmente seleccionados según la tipología del conflicto o de la intervención.
- **Personas mediadoras**, colegiados/as del Colegio de Abogados de Madrid capacitadas para facilitar la comunicación dialogada entre partes en conflicto; cualificadas mediante formación específica para ejercer la mediación y que han superado una prueba de acceso al Centro.

¿POR QUÉ LOS MASC y mediaICAM?

- Nos avala nuestra **trayectoria en la gestión de conflictos**.
- **Costes reducidos**.
- **Garantía del Colegio de la Abogacía de Madrid**.
- **CONFIDENCIALIDAD** en la gestión de los conflictos.
- **Control del resultado** por las partes, **salvaguarda de relaciones contractuales** Fidelización y rapidez.



CONTACTO



C/ Serrano, 11 3ª planta
28001 -MADRID-



mediacion@icam.madrid



917. 889. 380 | Opción 8



www.adrs.icam.es

SÍGUENOS





Modelo cláusula de remisión a mediación

“

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, controversias, divergencias o cuestiones litigiosas que deriven del presente contrato, se resolverán, -antes de recurrir al arbitraje, procedimiento judicial u otro procedimiento de resolución de conflictos-, a través de mediación que se administrará por el Centro de Resolución de Conflictos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, media-ICAM, con sujeción a sus estatutos y demás normas que resulten de aplicación y resulten vigentes en la fecha de solicitud de la mediación.”

”

Modelo cláusula de remisión a mediación + arbitraje (MED-ARB)

“

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente que toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, será resuelta:

a) En primer lugar, a través de mediación que se administrará por el Centro de Resolución de Conflictos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, media-ICAM, con sujeción a sus estatutos y demás normas que resulten de aplicación y resulten vigentes en la fecha de solicitud de la mediación.

b) Cualquier controversia que, de conformidad con el párrafo anterior, no haya sido resuelta a través de la mediación dentro de los 45 días siguientes a la fecha del acta constitutiva de la mediación, será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje.”



NUESTRA WEB



SOLICITAR SERVICIOS

